ANEXO V CR

INFORME RAZONADO SOBRE PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y RESUMEN DE COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS Y OTROS ENVENTURALES GASTOS CALCULADOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO (Apartado 9.2.3. del Cuadro Resumen).

Para el cálculo del precio máximo unitario de cada uno de los suministros licitados, se ha considerado realizar primero una Consulta Preliminar al Mercado con referencia 2026-0001872128, se publicó el día 13/05/2026 y finalizó el día 02/06/2026.

De acuerdo con la información recibida del mercado, y como resultado de la CPM, se ha procedido al análisis de las propuestas económicas recibidas para cada lote, obteniéndose los siguientes resultados:

Para la determinación del precio de licitación final se ha utilizado como criterio general la media aritmética de los precios ofertados por los operadores económicos, por ser el indicador estadístico que mejor refleja el nivel de precios del mercado cuando las ofertas recibidas presentan una dispersión reducida. No obstante, cuando en un lote concreto se detecta la presencia de valores atípicos —ya sea por una desviación significativa al alza o a la baja respecto al resto de ofertas— se ha optado por la mediana como estadístico de referencia, al tratarse de una medida de tendencia central más robusta frente a valores extremos que podrían distorsionar el precio de mercado de referencia. Este enfoque combinado garantiza que el precio de licitación resultante se ajuste fielmente a las condiciones económicas reales del mercado, preservando al mismo tiempo los principios de eficiencia y economía en el gasto público recogidos en el artículo 1 de la LCSP, y minimizando el riesgo tanto de licitaciones desiertas por precios insuficientes como de gasto público injustificado por precios excesivos.

Los lotes con una única oferta recibida (lotes 1, 3, 4, 9 y 14) adoptan directamente el precio ofertado como precio de licitación al no existir divergencias que justifiquen exclusión alguna.

a) Lote 2 (Sistema de recogida de diuresis horaria): Se han recibido tres ofertas (12,1000

€; 7,0730 € y 6,8365 €). La oferta del Proveedor 1, por importe de 12,1000 €, presenta una desviación al alza de aproximadamente el 61% respecto a la media del resto de ofertas (6,9548 €). Esta diferencia no encuentra justificación técnica en las especificaciones requeridas. Su inclusión distorsionaría el precio de referencia de mercado en detrimento de los principios de eficiencia y economía en el gasto público recogidos en el artículo 1 de la LCSP. En consecuencia, la media CPM incorporando las tres ofertas queda en 8,6698 €, siendo este el precio de licitación propuesto para el Lote 2.

b) Lote 5 (Reservorio aspirativo/recogida de muestras, 150 ml): Se han recibido dos ofertas coincidentes a 36,3000 €, lo que acredita de forma unívoca el precio de mercado. El precio de licitación propuesto para este lote queda fijado en 36,3000 €.

c) Lote 7 (Tubo conexión para drenaje aspirativo bolsa, 14mm): Se han recibido tres ofertas (31,4600 €; 31,4600 € y 29,9000 €). La media aritmética asciende a 30,9400 €, precio que se adopta como precio de licitación al no apreciarse desviaciones atípicas.

d) Lote 8 (Sonda drenaje aspirativo acanalada silicona con trócar, 15mm): Se han recibido dos ofertas (10,7569 € y 13,9000 €). La media aritmética resulta en 12,3285 €, precio adoptado como precio de licitación.

e) Lote 10 (Equipo reservorios drenaje pleural tunelizado, 900-1000 ml): Se han recibido dos ofertas (83,4000 € y 85,2500 €), con una diferencia inferior al 2,3%. La media aritmética es 84,3250 €, adoptándose como precio de licitación.

f) Lote 11 (Equipo drenaje biliar percutáneo con mecanismo de fijación de hilo, 8,5Fr): Se han recibido dos ofertas (219,8800 € y 182,0000 €). La media aritmética resulta en 200,9400 €, que se adopta como precio de licitación.

g) Lotes 12 y 13 (Catéter multiuso drenaje percutáneo abscesos con mecanismo de fijación de hilo): Para ambos lotes se han recibido dos ofertas cada uno (239,1202 € y 233,2000 €). La media aritmética es 236,1601 €, que se adopta como precio de licitación para ambos lotes.

En cuanto a las características técnicas, se facilita como Anexo III al informe de conclusiones de la consulta de mercado, el detalle de las cuestiones recibidas sobre exclusividad o características excluyentes, que se tendrán en cuenta para permitir la máxima concurrencia a la futura licitación.
Los operadores han confirmado que las especificaciones técnicas recogidas para los

cinco lotes permiten la concurrencia y no resultan exclusivas ni excluyentes, siendo compatibles con las soluciones ofertadas por varios fabricantes presentes en el mercado.

En el marco de la consulta preliminar de mercado, se solicitó a los operadores económicos el desglose económico del precio unitario de los lotes del lote 5, distinguiendo entre el coste correspondiente al fungible, la cesión del equipamiento necesario para su consumo y el mantenimiento de dicho equipamiento.

De las respuestas recibidas se observa que, en todos los casos, el componente mayoritario del precio unitario corresponde al suministro del fungible, oscilando entre el 70% y el 100% según el operador. Los porcentajes destinados a la cesión del equipamiento y a su mantenimiento tienen carácter residual, situándose entre el 0% y el 20% y entre el 0% y el 10% respectivamente.

Esta dispersión en las respuestas refleja los distintos modelos de comercialización existentes en el mercado: mientras algunos operadores desglosan de forma diferenciada los costes del equipamiento y su mantenimiento, otros los integran directamente en el precio del fungible.

En consecuencia, a efectos de la determinación del presupuesto base de licitación, se considera que la estructura de costes de los lotes del lote 5 responde predominantemente al suministro del fungible, siendo los costes asociados al equipamiento y su mantenimiento de naturaleza accesoria e integrada en el precio unitario ofertado. El precio unitario recogido en el presente informe integra, por tanto, todos los costes necesarios para la correcta ejecución
Asimismo, en el precio de la oferta se considerarán incluidos los tributos, tasas, y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas.

Para determinar la estructura de costes del precio de licitación, vamos a considerar los datos de estructura de costes de las empresas, a partir de las ratios sectoriales de sociedades no financieras que publica la Central de Balances del Banco de España. Estos datos referidos a las empresas son objetivos y fiables.

Del conjunto de los ratios que se publican (29 en total), se encuentran algunos que son de utilidad para el cálculo objeto del presente informe, como son: la cifra de ventas, los gastos de personal, el margen bruto y el resultado económico neto (beneficio de la explotación o llamado beneficio industrial por la LCSP/2017), que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.

Al objeto de consultar los ratios sectoriales de las empresas que podrían ser futuras licitadoras del presente expediente, se ha considerado el **sector de actividad (CNAE): G466 Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros** y "todos los tamaños" para la cifra de negocio.

https://app.bde.es/rss_www/

El informe de ratios que se muestra en el informe para el ejercicio 2023 (último publicado) se adjunta en Anexo I.

De los 29 ratios que muestra el informe, se han utilizado para realizar los cálculos el R01, R02 y R03:

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

eccbso

Registradores DE ESPAÑA

Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras — **Datos en %**

País: España
Año: 2023
Sector de actividad (CNAE): G466 Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros
Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños
Tasa de cobertura (% número de empresas): 33,18
Tasa de cobertura (% número de empleados): 43,62

Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 (1)
Costes operativos, beneficios y rentabilidades					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	4305	15,66	24,06	34,59
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	4305	8,82	16,37	25,63
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	4305	2,35	5,93	12

Se considera que la distribución de las empresas del sector con el que se hace la comparación es unimodal y simétrica, con lo que estamos suponiendo que la media aritmética y la mediana coinciden en el mismo punto de distribución, dejando el 50 % de los sucesos observados a cada lado. Se toma como referencia el cuartil Q2, el valor donde se encuentra la media de toda la serie. Si la distribución fuera asimétrica no obstante la media aritmética estaría bastante cerca de Q2.

En una empresa de fabricación o comercial el valor de la producción lo aportan los materiales y su transformación.

Partiendo del importe de los ratios anteriores, la propuesta de desglose del precio base de licitación es la siguiente:

- El valor de R01 (valor añadido sobre la cifra de ventas) es igual a 24,06% que desde el punto de vista contable equivale al margen bruto.

- El coste de las ventas es el 100% – 24,06% = 75,94% (Costes directos más los gastos generales de fabricación (amortización, mantenimiento, servicios exteriores, suministros…)
- Gastos de estructura:
    - Dado que el valor de R03 (resultado de la explotación o beneficio industrial) es igual a 5,93 %, los costes de estructura vienen determinados por la diferencia entre el valor añadido o margen bruto y el beneficio industrial= 24,06% – 5,93%= 18,13%

En la siguiente tabla se muestran los cálculos realizados desglosando el importe de la licitación utilizando la metodología descrita anteriormente, partiendo de los ratios objetivos que muestra la Central de Balances para las empresas del sector, **para un presupuesto base de licitación (PBL) iva excluido de 1.715.806,50 €.**

Cifra de ventas: De todos los tamaños		
Actividad: G466 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA, EQUIPOS Y SUMINISTROS		
	%	PBL (€)
(a) Valor de las ventas = (b) +© +(d)	100	1.715.806,50
R01: Valor añadido/cifra neta de negocios	23,94	410.764,08
Equivale al margen bruto/ventas		
R02: Gastos de personal /cifra neta de negocios	16,19	277.789,07
Suponemos que el 80% de los costes laborales es personal directo	0,8	1.372.645,20
el resto de personal seria indirecto y de administración		
(b) Total costes de ventas = costes directos + GGF=((a)–R01)	76,06	1.305.042,42
El coste de ventas incluye el coste directo y los gastos generales de fabricación		
calculado conforme la instrucción del ICAC de 2015 sobre el coste de producción		
© Gastos generales de estructura = (a) – (b) – (d)	18,08	310.217,82
No incluye gastos: financieros, extraordinarios, provisiones, impuesto sobre beneficios		
ninguno de los anteriores proporciona utilidad para el objeto del contrato		
(d) R3 Resultado de explotación (equivale al beneficio industrial)	5,86	100.546,26